Buenas tardes. Señoras y Señores Regidores. En base a los Artículos 27 y 49 Fracción II y IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 Fracción XV y XIX, artículos 64, 68, 74 y 76 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y siendo las 09:24 nueve horas con veinticuatro minutos del día miércoles 28 de octubre del 2020, damos inicio con esta sesión correspondiente a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales por lo que me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de estas Comisiones, para sesionar.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA:**

1.- María Inés Díaz Romero. - Presente

2.- María del Refugio Pulido Cruz. - Presente

3.- Juan Solís García. - Presente

4.- Saúl López Orozco. – Presente

5.- Cecilio López Fernández. - Presente

6.- María Laurel Carrillo Ventura. - Presente

7.- Carmina Palacios Ibarra. –Presento oficio de disculpas

8.- Norma Angélica Joya Carrillo. - Presente.

9.- Eduardo Manuel Martínez Martínez. Presento oficio de disculpas

10.- Alicia Briones Mercado. - Presente.

11.- María Guadalupe Guerrero Carvajal. Presente.

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, en virtud de contar con la asistencia de 09 de 11 regidores convocados, asistiendo 09 de 11 regidores de la comisión de Turismo y Desarrollo Económico siendo la convocante y en la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales con por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Para lo que someto a su consideración compañeros regidores el orden del día de conformidad como se envió en tiempo y forma en la convocatoria para esta sesión, quedando en los siguientes términos,

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

2.- Aprobación del Orden del Día.

3.- Aprobación del Acta de la sesión de trabajo del 21 de Agosto de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Ordenamiento Territorial y Cultura.

4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del asunto turnado bajo número de Acuerdo N° 133/2019 a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Reglamentos y Puntos Constitucionales. Iniciativa presentada por la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal que tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice la cesión de derechos de diversas concesiones de los locales comerciales de los mercados municipales.

5.- Asuntos generales.

6.- Cierre de sesión.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse.

Se toma votación.

A FAVOR 09 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los términos que se mencionó.

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL 21 DE AGOSTO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CULTURA.**

De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 21 de agostos del 2020, por lo que solicito tengan a bien omitir su lectura, por lo que pongo a votación la omisión de la misma.

A FAVOR 09 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Una vez lo anterior, está a su consideración, señoras y señores Regidores, la Aprobación del acta del 21 de agosto correspondiente a la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las comisiones de Medio Ambiente, Hacienda y Cultura., por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

A FAVOR 11 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

**4.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO N° 133/2019 A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**REG. MARÍA GUADALUPE GUERRERO:** Continuando con el orden del día, les comparto compañeros regidores que en el presente punto tenemos a bien continuar con el estudio del asunto turnado a las comisiones aquí convocadas, referido a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por su servidora que tiene por objeto estudiar y en su caso autorizar diversas cesiones de derechos de concesiones de locales comerciales ubicados en los mercados municipales.

Haciendo la aclaración que bajo el mismo número de Acuerdo se turnaron tanto la iniciativa de Ordenamiento Municipal que es la que tiene por objeto la modificación al Reglamento de Comercio particularmente en los Mercados y la Iniciativa de Acuerdo Edilicio que es a la que nos avocaremos a estudiar en la presente sesión y de ser considerada procedente dictaminar el día de hoy.

En este mismo orden de ideas, es importante señalar que el pasado 30 de enero del presente año las comisiones aquí convocadas nos dimos a la tarea de estudiar y aprobar los primeros 11 expedientes que cumplían con cada uno de los requisitos que el Reglamento de Comercio de nuestra ciudad establece.

Y toda vez que desde marzo del 2019 que se presentó la iniciativa en cuestión se les hizo saber a todos los locatarios que si tenían el interés de realizar una cesión de derechos se acercaran a la Jefatura de Mercados Municipales para que los auxiliaran en la integración de su expediente y a la fecha ha trascurrido el tiempo suficiente para que se acercaran a realizar su trámite, aunado a que es importante el ya emitir una resolución a los locatarios que en tiempo y forma presentaron su solicitud, pues recordemos que existen ciudadanos que desde 2012 hicieron llegar sus peticiones a la Comisión de Turismo, sin embargo, esta será la primera vez desde hace ya varias administraciones que se les dará respuesta a su solicitud, pues es interés de este gobierno el tener un orden en lo que respecta el aprovechamiento de los espacios públicos que se entregan en concesión y al mismo tiempo el brindar la certeza jurídica a quienes explotan este servicio.

Mencionado lo anterior, propongo seguir con la dinámica que realizamos la sesión anterior para el estudio de los expedientes restantes, haciendo la puntual aclaración de que son expedientes que la Jefatura de Mercados Municipales ha revisado que cumplan con todos los requisitos y una vez que se nos turnan a la comisión su servidora ha revisado expediente por expediente cerciorándome que efectivamente son solicitudes que cumplen con todos los elementos para su aprobación.

Para que todos nos encontremos en el mismo contexto se señala que los elementos a analizar en las solicitudes son los que establece el propio Reglamento para el ejercicio de Comercio de nuestra ciudad en su artículo 36:

a. Solicitud por escrito dirigida a la Comisión Edilicia de TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, indicando sus generales y giro al que pretende dedicarse.

b. Acreditar ser mexicano por nacimiento y mayor de edad.

c. Presentar autorización sanitaria.

d. Presentar carta de no antecedentes penales, expedida por EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.

e. Dos cartas de recomendación de personas solventes moral y económicamente.

f. Dos fotografías tamaño credencial, de frente, sin retoque, recientemente tomadas. a) Alta de Hacienda federal y en el S.I.R.R.R.V.A., y al renovar su concesión, copia de su última declaración fiscal.

Considerando que son varios expedientes con muchos documentos anexos en cada uno de ellos, no les entregamos copias de ellos, sin embargo, les compartimos con anticipación el listado que señala el número de local, el nombre del concesionario actual, el nombre del que pretende ser nuevo concesionario, las observaciones y los documentos que adjuntan. Aquí tenemos todos los expedientes en físico al alcance de los miembros de las comisiones por si desearan revisar alguno.

Para este segundo bloque tenemos un total de 31 expediente para analizar, por lo que me gustaría ir mencionando uno por uno, señalar la situación en particular y así vayamos decidiendo si se aprueba o no la cesión del local.

**REG. MARÍA GUADALUPE GUERRERO:** Toda vez que hemos concluido con el estudio de las solicitudes y con el objeto de brindar respuesta a los ciudadanos que han manifestado reiteradamente su interés en regularizar el estado sus concesiones es por lo que en mi carácter de presidenta de la comisión convocante tengo a bien compartirles el presente dictamen que resuelve en sentido positivo la cesión de derechos de 42 locales correspondientes a los mercados municipales. Dictamen que manifiesta las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, corresponde a los Municipios la prestación de diversos servicios públicos; así mismo, la rectoría en cuanto al uso y destino de los bienes propiedad del municipio y la participación de los particulares respecto de los mismos, bajo las figuras jurídicas que la propia ley prevé para tales efectos.

En este sentido, los diversos ordenamientos legales dejan en la posibilidad al municipio para que la prestación de los servicios públicos a que está obligado a prestar los ejerza de manera directa o a través de terceros, ya sea mediante la celebración de convenios de coordinación con autoridades de gobierno, o en su caso, mediante el otorgamiento de concesiones a particulares.

Para el caso particular que nos ocupa, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta ha dispuesto el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados, destinándose de entre sus bienes inmuebles algunos edificios públicos para la prestación de dicho servicio público, a efecto de que la población concurra a realizar la compra venta de los artículos que en ellos se expenden y satisfagan sus necesidades.

Como resultado de las labores realizadas por la Jefatura de Mercados Municipales, se pudo observar la existencia de concesionarios interesados en ceder sus derechos de concesión respecto de los locales ubicados en los diferentes mercados municipales; remitiendo esta información para conocimiento de la Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, quien formula la iniciativa materia del presente dictamen.

Por lo que al ser interés de este Ayuntamiento el velar por el correcto uso y explotación de los bienes propiedad del municipio, las presentes comisiones nos abocamos al análisis y revisión de la propuesta. Sin embargo en su oportunidad, estas comisiones consideraron necesario ampliar el análisis a otras solicitudes que nos hicieron llegar con posterioridad a lo planteado por la Regidora Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, a fin de dar una solución integral a dicha problemática, dándoles oportunidad a todos los interesados de regularizar sus cesiones de derechos.

Bajo la premisa principal de regular la mayor cantidad posible de las concesiones con la que operan los mercados municipales, se recibieron expedientes desde mayo 2019 hasta el presente octubre 2020, otorgándose tiempo suficiente para que los interesados en realizar la cesión de sus derechos hicieran llegar su solicitud para su respectivo análisis.

Se analizó de manera particular cada uno de los expedientes que se nos fueron turnados, verificando que los mismos cumplieran con los requisitos que el REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO en su artículo 30 establece, siendo los siguientes:

a. Solicitud por escrito dirigida a la Comisión Edilicia de TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, indicando sus generales y giro al que pretende dedicarse.

b. Acreditar ser mexicano por nacimiento y mayor de edad.

c. Presentar autorización sanitaria.

d. Presentar carta de no antecedentes penales, expedida por EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.

e. Dos cartas de recomendación de personas solventes moral y económicamente.

f. Dos fotografías tamaño credencial, de frente, sin retoque, recientemente tomadas. a) Alta de Hacienda federal y en el S.I.R.R.R.V.A., y al renovar su concesión, copia de su última declaración fiscal.

Agotado el estudio las presentes comisiones aprobamos que un total de 42 expedientes cuentan con todos los requisitos formales para realizar la cesión de derechos de sus concesiones, correspondiendo 2 al Mercado Municipal de la Emiliano Zapata, 3 de Ixtapa, 23 al Río Cuale y 14 al 5 de Diciembre.

Para mayor claridad, acompañamos al presente la lista correspondiente a los locales comerciales de los diversos mercados municipales señalando el número de local, nombre del actual concesionario y nombre del ciudadano al que se le reconoce cumplir con cada uno de los requisitos para ser el nuevo concesionario.

Del presente estudio pudimos constatar que en un total de 35 expedientes son casos en los que el titular de la concesión desea ceder los derechos de sus concesiones a un tercero y los 7 restantes el interés del cambio de cesión se deriva del fallecimiento de los titulares del derecho y son los beneficiarios los que solicitan se les reconozca su derecho para cambiar de nombre la concesión.

Mencionado lo anterior, las presentes comisiones resolvemos como favorable las 35 cesiones de derechos por causa de voluntad del concesionario debidamente enlistadas en el ANEXO , por lo que en relación al artículo 41 del REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO determinamos que la cantidad a pagar tanto por el cedente como por el cesionario será el equivalente a 15 salarios mínimos vigentes en la zona por cada metro cuadrado concesionado.

Por otro lado, resolvemos como favorables las 7 cesiones de derechos por causa de muerte del titular de la concesión debidamente enlistadas en el ANEXO, exceptuándolos de pago toda vez que el artículo 42 del REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, establece que se exceptúan del pago referido en el artículo anterior las cesiones por causa de muerte del concesionario, siempre y cuando se trate del beneficiario señalado en el contrato de concesión.

Finalmente compañeros regidores pongo a su consideración los siguientes puntos resolutivos tal y como obran en su dictamen:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve como procedentes y autoriza conceder los cambios de Concesiones de los 42 cuarenta y dos locales comerciales ubicados en los diversos Mercados Municipales enlistados en el ANEXO.

SEGUNDO.- Se giran las instrucciones que sean precisas y necesarias al Departamento de la Tesorería Municipal a efecto de que procedan a realizar los cobros tanto a los cedentes y cesionarios enlistados en el ANEXO por la cantidad equivalente de 15 salarios mínimos vigentes por cada metro cuadrado concesionado. Con excepción de los señalados en el CUARTO punto resolutivo del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos correspondientes por los cedentes y cesionarios enlistados en el ANEXO se auxilien de la Dirección Jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el cambio de titular de las Concesiones solicitadas y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y la Jefatura de Mercados Municipales.

CUARTO.- Se aprueba exceptuar los pagos generados por cambio de concesión a los cedentes y cesionarios del Mercado Municipal 5 de Diciembre con locales 12, 13 y 18 y del Mercado Municipal Río Cuale a los cedentes y cesionario de los locales 14, 103, 86, 101, debidamente identificados en el ANEXO materia del presente dictamen.

**5.- ASUNTOS GENERALES**

**Reg. Lupita Guerrero:** En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar.

**6. CIERRE DE LA SESION.**

En nuestro sexto punto, que es el cierre de la sesión, pues no habiendo más asunto por tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Reglamentos y Puntos Constitucionales siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 28 de octubre del 2020. Muchas gracias.

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2020.**

**MIEMBROS DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**

**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiada de la Comisión de Hacienda; Gobernación; y Ordenamiento Territorial.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.**

**Síndico Municipal e Integrante de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda; Ordenamiento Territorial; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO.**

**Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. JUAN SOLÍS GARCÍA.**

**Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda; Ordenamiento Territorial: y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA.**

**Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda; Ordenamiento Territorial; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO.**

**Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; de Hacienda; de Ordenamiento Territorial; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial y Colegiado de Turismo y Desarrollo Económico; de Hacienda; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. ALICIA BRIONES MERCADO.**

**Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ.**

**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y colegiado de Hacienda; Ordenamiento Territorial; y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.**

**Regidor integrante de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Gobernación.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Q.D.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA**

**Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda; Cultura y Gobernación.**